Secretaría de Educación
Gobierno del Estado de Michoacán
2015 - 2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

C O N V O C A

Al concurso de selección de aspirantes de nuevo ingreso a la **Licenciatura en Educación Física para 90 matrículas,** en la Escuela Normal de Educación Física de Morelia, Michoacán, para el ciclo escolar 2020-2021.

REQUISITOS GENERALES

I. Ser mexicano de nacimiento.
II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato concluido en Michoacán en los ciclos escolares 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. A los aspirantes de esta última generación que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el sexto semestre, sin materias reprobadas.
III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
VI. Traer dos fotografías recientes tamaño infantil.
VII. Tener una edad máxima de 26 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.
VIII. Presentar un promedio mínimo general aprobatorio.
IX. Presentar identificación oficial con fotografía.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Escuela Normal de Educación Física de Morelia, ubicada en Camino de la Arboleda N.° 861, Col. Ex Escuela Central Agrícola La Huerta, Km N.° 9, Carretera Antigua Morelia-Pátzcuaro, C.P. 58089 (atrás de la UNAM, Campus Morelia) en Morelia, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por la Secretaría de Educación Pública, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo de la Dirección General de Evaluación de Políticas y/o alguna otra institución acreditada para ello.

2. La dirección de la institución será la responsable de llevar a cabo el proceso de selección de aspirantes con apego a la presente convocatoria.

3. La Secretaría de Educación implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de selección de los aspirantes.

4. La Secretaría de Educación integrará un equipo de observadores del proceso de selección debidamente acreditados.

5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
   5.1. **Expedición de fichas del 1 al 30 de junio de 2020, de 8:00 a 14:00 horas.**
   1 al 4 de junio de 2020, aspirantes cuyo apellido paterno empiece con las letras de la A a la E.
   5 al 11 de junio de 2020, aspirantes cuyo apellido paterno empiece con las letras de la F a la I.
   12 al 18 de junio de 2020, aspirantes cuyo apellido paterno empiece con las letras de la J a la M.
   19 al 25 de junio de 2020, aspirantes cuyo apellido paterno empiece con las letras de la N a la R.
   26 al 30 de junio del 2020 aspirantes cuyo apellido paterno empiece con las letras de la S a la Z.
   NOTA: La entrega de fichas se realizará en estricto apego al calendario señalado.
   5.2. Valoración Motora: **1 al 3 de julio 2020** a las 8:00 horas en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física con 30% de valor.
   5.3. Valoración cognitiva: **10 de julio de 2020** a las 8:00 horas en las instalaciones de la Escuela Normal, con 70% de valor.
   5.4. Publicación de resultados (valoración cognitiva) en la Escuela Normal el mismo día del examen y el **13 de julio de 2019** en un periódico de circulación estatal.
   5.5. Inscripción: **3, 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2020**.

6. Los participantes que hayan obtenido el mismo **Puntaje Global** en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el *software* de calificación da prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1.º Sección de Razonamiento Formal.
2.º Sección de Habilidades Matemáticas.
3.º Sección de Habilidad Verbal.
Si el empate continúa, da prioridad al alumno que
4.º Tenga un mayor promedio en nivel educativo inmediato anterior.
5.º Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6.º Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
   7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
   7.2. Certificado de bachillerato, original y dos copias.
   7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
   7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
   7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
   7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Los aspirantes seleccionados tienen derecho a un plazo de 30 días naturales, improrrogables, a partir del primer día hábil posterior al de la inscripción para presentar su documentación completa y correcta, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción.
9. En caso de existir vacantes, se cubrirán con estricto apego a la prelación de los resultados.
10. Los seleccionados realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal, dicho curso será impartido por el cuerpo académico de la Institución, en fecha del 12 al 14 de agosto del 2020.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación.
12. La admisión al servicio público educativo estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, en base a la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo al artículo 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

"LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE MORELIA NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
"EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 01800 (HONESTO) 4663786 DE LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO".*
****Disposición de la contraloría, oficio CC/1383/2009, de fecha 22 de septiembre de 2009.***

Morelia, Michoacán, 23 de abril de 2020.

Lic. Héctor Ayala Morales
Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación

Nota: Derivado de la contingencia covid-19, se podrán presentar cambios en las fechas programadas dentro de la presente convocatoria, por lo que debemos estar atentos a la información que emita la autoridad correspondiente.